

ACTA N° 15

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

Antecedentes de la Reunión			
Fecha: 08 de octubre de 2020			MODALIDAD: videoconferencia
Hora de citación:	Inicio 09:00 hrs.	Término 11:00 hrs.	
PARTICIPANTES			
NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN	
1. JEANNETTE DE LA BARRERA YÁÑEZ		PRESIDENTA	
2. PEDRO GALLARDO LOBOS		REPRESENTANTE FENATS ACONCAGUA (T)	
3. EUNICE CÓRDOVA MONTECINOS		JEFA DE BIENESTAR	
4. MIRTA JIMENEZ LARRAGUIBEL		REPRESENTANTE AFILIADOS (T)	
5. EVELYN DÍAZ ARAOS		REPRESENTANTE AFILIADOS (S)	
6. SUSANA HERMOSILLA BARRIOS		REPRESENTANTE FENATS ACONCAGUA (S)	
7. DANIELA CASTILLO CASTILLO		TRABAJADORA SOCIAL SERVICIO DE BIENESTAR INTEGRAL	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Jefa de Bienestar informa que sólo se excusó de participar en esta reunión D. Francisco López M. debido a que debió asistir a un comparendo.

Realiza la introducción a la reunión señalando que la Asistente Social (S) del Servicio de Bienestar Srta. Daniela Castillo realizará presentación del proceso de Becas de Educación Superior año 2020 con la finalidad que el Consejo determine su entrega.

Se dan a conocer los siguientes antecedentes:

1. Datos estadísticos de las postulaciones entregadas en 2020 y un comparativo con el año 2019. Se adjunta la PPT a la presente Acta.
2. Nómina de resultados preliminares de puntajes de postulantes año 2020.
3. Una postulante no cumple con los requisitos de la postulación: presentación de antecedentes socioeconómicos incompletos.
4. Tres apelaciones presentadas por afiliados/as postulantes llegando a los siguientes acuerdos:
 - Sra/ta. R. M., DSS: (postulación de su carga familiar), Consejo acuerda aprobar su apelación al reconocer antigüedad previa a la consignada desde su última afiliación a Bienestar. Habiendo hecho el cambio, sumó 1.0 punto a su postulación.
 - Sra/ta. C.B.T., HOSCA: (postulación de su carga familiar), Consejo desestima su apelación dado que antecedentes médicos corresponden a una patología emergente y episódica. Además, el certificado médico presentado no consigna algún dato que relativo a que se trate de una patología crónica o permanente en su vida. Cabe señalar, el puntaje otorgado es concordante con lo señalado en certificado médico.
 - Sra/ta. M.D.B., HOSCA: (postulación de su carga familiar), Consejo decide aprobar su apelación dado que Comisión Evaluadora de Becas constató que existía error al digitar el puntaje, sumando a la variable económica 0.5 puntos.
5. Srta. Daniela Castillo presentó situación de tres afiliados/as que postularon a más de una carga familiar, uno de ellos además de sus dos cargas también presenta su propia postulación.

Se hace referencia a lo establecido en la Normativa de Becas en el punto N° 1,5 que dice: “En general, se considerará la asignación de una sola beca por afiliado/a o carga. No obstante, el Consejo Administrativo del Bienestar, en casos excepcionales, podrá conceder becas al afiliado/a y carga o a más de una carga, teniendo presente la disponibilidad presupuestaria. Con todo, no se podrá conceder más de dos becas por afiliado/a”.

Acuerdos:

- a) Dado que existen más postulantes que becas disponibles, los/as Consejeros/as determinan por unanimidad asignar una sola beca por afiliado/a, haciendo presente también el carácter solidario en el sentido de beneficiar con esta aporte a más familias.
- b) Entregar 36 Becas completas de Ed. Superior a los/as postulantes, cargas familiares de afiliados a Bienestar, de acuerdo a orden decreciente de puntajes evaluados y entregados por la Comisión Evaluadora.
- c) Entregar 24 Becas completas de Ed. Superior a los/as postulantes, afiliados a Bienestar (que estudian presencialmente) de acuerdo a orden decreciente de puntajes evaluados y entregados por la Comisión Evaluadora.
- d) Entregar 13 Becas de Ed. Superior Online a los/as postulantes, afiliados a Bienestar (que estudian de manera remota) de acuerdo a orden decreciente de puntajes evaluados y entregados por la Comisión Evaluadora.
- e) Respecto a la distribución de becas parciales, la propuesta realizada por Bienestar es que 28 de ellas sean entregadas a cargas familiares y 2 para estudiantes afiliados/as (modalidad presencial). Consejera Sra. Evelyn Díaz solicita evaluar la posibilidad de entregar becas parciales a los 3 grupos de postulantes, entendiéndose que este año existe un mayor número que estudian en modalidad remota y la cantidad consignada no alcanza para entregar a todos/as. Al respecto, Asistente Social Srta. Daniela a Castillo refiere que hay 18 postulantes on line y se cuenta con 13 becas para este grupo, mientras que para las becas de afiliados/as funcionarios/as en modalidad presencial se presentaron 26 postulantes y se cuenta con 24 becas completas.
- f) Consejero D. Pedro Gallardo solicita revisar Normativa respecto a la distribución de becas parciales; jefa de Bienestar da lectura a lo establecido en la Normativa: “30 becas parciales para funcionarios y/o cargas según postulación”. Consejeros/as acuerdan que dado que ésta no determina la entrega de Becas parciales según modalidad de estudio (presencial u on line), deciden unánimemente entregar 30 Becas parciales de Ed. Superior asignadas de la siguiente manera:
 - Para cargas familiares: 28
 - Para afiliados/as estudiantes presenciales: 1
 - Para afiliados/as estudiantes online: 1
- g) Según lo decidido, Asistente Social, Srta. Daniela Castillo da cuenta de la cantidad de personas que no fueron beneficiados/as con becas en el proceso 2020:
 - Cargas familiares: 6.
 - Afiliados/as estudiantes presenciales: 1.
 - Afiliados/as estudiantes online: 4

h) Asistente Social, Srta. Daniela Castillo informa resultado del proceso: presupuesto destinado al Programa es de \$35.080.000 y se asignaron 103 becas distribuidas según el siguiente detalle:

NÚMERO Y DETALLE	BENEFICIARIOS/AS	MONTO INDIVIDUAL ANUAL	MONTO TOTAL
36 Becas Completas	Cargas familiares de afiliados/as	\$470.000	\$16.920.000
24 Becas Completas	Funcionarios/as	\$470.000	\$11.280.000
13 Becas Online	Funcionarios/as	\$160.000	\$2.080.000
28 Becas Parciales	Cargas familiares de afiliados/as	\$160.000	\$4.480.000
1 Beca Parcial	Funcionarios/as (estudios presenciales)	\$160.000	\$160.000
1 Beca Parcial	Funcionarios/as (estudios Online)	\$160.000	\$160.000
TOTAL			\$35.080.000

6. Según sugerencia de Consejero D. Pedro Gallardo, se llegó al acuerdo de entregar las nóminas con puntajes finales y asignación de las Becas de manera simultánea para los/as Consejeros/as y Asistentes Sociales de los diferentes establecimientos, con la finalidad de evitar especulaciones y entendiendo que son las nóminas finales del proceso.
7. De acuerdo a apreciación indicada por la Consejera Sra. Evelyn Díaz, sobre la forma de entrega de Becas de este año, considerando que no será posible realizar ceremonia, la Jefa de Bienestar consultará a Comunicaciones Internas de la DSS sobre la manera en que podría realizarse alguna actividad remota para reconocer a los/as beneficiarios/as, también es factible que cada establecimiento determine realizar una actividad local con este propósito.

8. Jefa de Bienestar informa las observaciones entregadas por la Comisión evaluadora de becas que estuvo compuesta por:

- Daniela Castillo Castillo, Asistente Social DSSA
- Marisol Vega del Río, Asistente Social, DSSA
- Silvana Martel Oyaneder, Asistente Social, DSSA
- Eunice Córdova Montecinos, Jefa Servicio de Bienestar

1. Postulaciones evaluadas: 115

POSTULANTES	CUMPLEN REQUISITOS	NO CUMPLEN REQUISITOS
CARGAS RECONOCIDAS	70	1
FUNCIONARIAS / OS	26	0
ONLINE FUNCIONARIAS / OS	18	0
TOTAL	114	1

2. Acuerdos de la comisión evaluadora para mejor resolver:

a) Para la evaluación de las postulaciones correspondientes a la DSSA y con miras a actuar con la máxima transparencia, se incorporó la Asistente Social Sra. Silvana Martel O. en reemplazo de la A.S. Srta. Daniela Castillo Castillo, debido a que esta última profesional fue quien elaboró el Informe de Evaluación de los/as postulantes.

b) La A.S. Srta. Daniela Castillo Castillo realizó el Formulario de Acreditación Socioeconómica de una funcionaria postulante del COSAM San Felipe quien solicitó explícitamente que no lo hiciera la Asistente Social del CESFAM San Felipe El Real quien reemplazó en esta labor a la A.S. del COSAM que se encontraba con Licencia Médica.

A partir de la evaluación de los antecedentes de las postulaciones del presente año, la Comisión propone:

- a. Realizar una reunión técnica con las Asistentes Sociales de Calidad de Vida laboral y Bienestar de los establecimientos para evaluar el proceso implementado buscando incorporar mejoras en los ámbitos técnico, tecnológico, de comunicación, entre otros, que facilitarían el desarrollo del proceso.
- b. Que se consigne explícitamente en la Normativa la modalidad de pago de la Beca en aquellos casos en que el postulante curse solamente el primer semestre de estudios.

- c. Incorporar explícitamente en la Normativa que no se dará puntaje a los integrantes del grupo familiar que cursan pre universitario.
- d. Las postulaciones se realizaron utilizando la Planilla Excel como base de datos desde la elaboración del Formulario en los establecimientos por parte de la Asistente Social de Bienestar y luego la consolidación de datos en la modalidad de nóminas para postulantes afiliados/as en modalidad presencial, modalidad on line y cargas familiares.
- e. Se establece continuar con esta modalidad que permitió hacer más eficiente el proceso, en la medida que este instrumento permitió la realización de cálculos evitando errores, se optimizó el tiempo destinado a la ejecución de la actividad tanto por parte de las Asistentes Sociales que elaboraron el Formulario como de la Comisión evaluadora y evita el uso del papel colaborando con el cuidado del medio ambiente.

Consejeros/as manifiestan su aprobación a las observaciones entregadas por la Comisión evaluadora.

Finaliza la reunión a las 11,10 hrs.